

La Gestión Tributaria en C.I. J&C S.A.S en provecho de los beneficios fiscales en el marco de responsabilidad social y la sostenibilidad

Ana María De Castro Chacón¹

Ana Milena Díaz Nieto²

Laura Leydiana Martínez Patiño³

Resumen

La Investigación se orientó hacia el uso de los beneficios tributarios en el subsector de la confección, dentro del marco de la Responsabilidad Social Empresarial -RSE, acorde con la Ley 70 de 2010 vigente en Colombia. Particularmente sobre la empresa exportadora de ropa infantil, C.I. J&C S.A.S, de Bucaramanga. Debido a que para las empresas es crucial optimizar el disfrute de los beneficios legales, se enfatiza en la gestión tributaria soportada en la planeación y control de objetivos empresariales, así como la adopción de políticas de RSE y la sostenibilidad del negocio. El trabajo condujo al establecimiento de bases de planeación tributaria e incorporación de valores corporativos con aras de presentar la verdadera RSE, con vinculación de sus proveedores. El estudio se sustenta en la dinámica de la Política Tributaria en Colombia y las estrategias que han surgido respecto RSE, que por desconocimiento no han sido utilizadas productivamente, así, se analizaron posibilidades y se estructuró el plan de gestión tributaria y estrategias de RSE que promoverán el disfrute de los beneficios tributarios.

Palabras Clave: Beneficio tributario, Sostenibilidad ambiental, RSE, Planeación tributaria.

Tax Management in C.I. J&C S.A.S in benefit of tax benefits within the framework of social responsibility and sustainability

Abstract

The research was oriented towards the use of tax benefits specifically inside the clothing subsector, within the framework of Corporate Social Responsibility -RSE, in accordance with Law 70 of 2010. In this case, regarding the export company of child clothing, CI J & C SAS, located in Bucaramanga. Due to the company's need to raise the leverage on legal benefits, it is crucial to comprehend the tax management planning and business objectives, as well as the adoption of CSR policies and business sustainability. In order to reach this purpose, the study led to the establishment of tax planning and incorporation of corporative values of the company aiming to present its actual CSR in association to its suppliers. The study is structured on the dynamics of the Tax Policy in Colombia and the strategies that have emerged with respect to

¹ Universidad Santo Tomas -USTA; Especialización en Gerencia Tributaria, Estudiante cohorte XXII, USTA, Colombia. E-mail: decastroany@yahoo.es

² Universidad Santo Tomas -USTA; Especialización en Gerencia Tributaria, Estudiante cohorte XXII, USTA, Colombia. E-mail: milediaz0384@hotmail.com

³ Universidad Santo Tomas -USTA; Especialización en Gerencia Tributaria, Estudiante cohorte XXII, USTA, Colombia. E-mail: lauraleydiana@yahoo.es

CSR, which due to misinformation still lacks productivity. Hence, the different possibilities were analysed, and a tax management plan established.

Keyword: Tax benefit, Environmental sustainability, CSR, Tax planning.

Introducción

El tema tributario es de interés de muchos empresarios, organizaciones académicas y sociales en el ámbito global, puesto que este permite considerar alternativas en la optimización del pago de impuestos, en proyectos de inversiones u operaciones a realizar, lo cual permite aumentar la rentabilidad de los accionistas, mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con respectiva anticipación el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Colombia, si bien el recaudo fiscal del gobierno nacional ha venido creciendo desde 1990 hasta el 2013, el nivel de tributación es inferior con respecto a los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, lo cual corrobora el diagnóstico realizado por el Banco Mundial (2012):

“Colombia exhibe ingresos tributarios relativamente bajos para su nivel de desarrollo. Entre los años 2007 y 2009, los ingresos del Gobierno Central promediaron un 14.0 % del PIB, lo cual es sustancialmente menor al nivel de ingreso esperado (20.6 % del PIB), dado el PIB per cápita colombiano. Este nivel de ingresos es el segundo más bajo entre siete países latinoamericanos”.

Dentro de las múltiples variables que pueden estar conllevando a esta situación, es importante destacar el tema de la Responsabilidad Social Empresarial -RSE, la cual de manera gradual se está ha estado convirtiendo en una variable de competitividad de afianzamiento mundial, en especial hacia aquellos que intentan hacerla extensiva en los diferentes sectores económicos a los grupos de interés, por lo que se debe tener claridad conceptual sobre la naturaleza y definición de RSE, atendiendo a las necesidades, en cuanto a que se ha convertido en un factor de éxito en los negocios que conjugan el compromiso ético de la empresa moderna con la sociedad.

En Colombia algunas empresas que buscan ser socialmente responsables, son proclives a mostrarlo con perseverancia y seguridad para que sus clientes y la comunidad en general les reconozcan, sin embargo, es de gran importancia en primera instancia, continuar trabajando en este concepto y así expandirlo hacia en todo el sector empresarial. Es de entender que la RSE, ayuda al cumplimiento de las metas económicas de las empresas, siendo imperativo que toda empresa la apropie, además, la gestión socialmente responsable es oportuna para involucrar a los colaboradores y hacerles sentir parte del mejoramiento del desarrollo socioeconómico.

El trabajo de investigación sobre la gestión tributaria y los beneficios en el marco de la RSE se realizó con base en la planeación tributaria e incorporación de valores corporativos a C.I. J&C S.A.S hacia el aseguramiento de su verdadera RSE, con el interés de reconocer el proceso de su gestión efectuado por el ente de control designado en la constitución y a su vez la identificación, cuantificación y destinación de los impuestos y tasas ambientales, para determinar falencias del sistema de manejo, como base para la estructuración de mecanismos y procesos que aseguren un control eficiente.

Aspecto metodológico

El trabajo es de carácter descriptivo, sustentado en la búsqueda de publicaciones indexadas en las distintas bases de datos disponibles en la red como Redalyc, Dialnet, Scielo, revisando un aproximado de veinte artículos y libros, basándonos en palabras clave como beneficios tributarios, RSE, planeación tributaria, sostenibilidad, confecciones con responsabilidad social, tanto en idioma español como en inglés. Esto se complementó con la revisión y análisis de información de la autoridad RSE y del máximo ente de control nacional.

La gestión tributaria y sus beneficios

La gestión tributaria se ha definido de una forma más detallada, en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre en su artículo 117 que comprende, entre otras actividades, la recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos con trascendencia tributaria; así como la comprobación y realización de las devoluciones previstas en la normativa tributaria; el reconocimiento y comprobación del origen de los beneficios fiscales; la realización de actuaciones de verificación de datos; la emisión de certificados tributarios; la elaboración y mantenimiento de los censos tributarios y la información y asistencia tributaria.

La competencia para la gestión de los tributos estatales está reservada a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por otro lado, la gestión de los tributos autonómicos y locales corresponde a las Consejerías de Hacienda de las Comunidades Autónomas y a las Concejías de Hacienda de los Ayuntamientos, respectivamente.

En el procedimiento de gestión tributaria, las relaciones entre la Administración y los contribuyentes tienden a ser de colaboración. Para garantizar los derechos de los contribuyentes, la en su artículo 85, establece la obligación que tiene la Administración de suministrar la información suficiente, tanto en cantidad como calidad, de modo que el administrado disponga de la asistencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Con ese fin la Administración dispone de los siguientes instrumentos: publicación de los textos actualizados de las normas tributarias y de la doctrina administrativa; comunicaciones y actuaciones de información; contestaciones a consultas escritas; actuaciones previas de valoración, y asistencia a contribuyentes para la realización de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones escritas. Además, en el marco del procedimiento de gestión tributaria, la Administración debe esforzarse en promover la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actuación que, en definitiva, suponen un mejoramiento en el sentido operacional mediante las TICS, como han planteado Monserrat y Zaragoza (2015).

La gestión tributaria en la empresa se refiere al proceso administrativo que comprende las actividades de cuantificación y determinación de la deuda fiscal (liquidación tributaria), en reconocimiento de todos los aspectos de la norma tributaria, en el marco de la distribución apropiada de los recursos con que cuenta la empresa, con el fin de optimizar el rendimiento financiero, soportado en el uso de estrategias necesarias.

El área tributaria como encargada de administrar las diversas cargas impositivas que por ley debe presentar la compañía, debe ser administrada con el fin de que las decisiones tanto de inversión y de financiación que se deban tomar generen un impacto positivo en las finanzas de la misma; en palabras de Villasmil y Sierra (2013). De tal forma que esta evalúe estratégicamente

el impacto impositivo de todas las decisiones llevando a cabo un estudio previo, de esa forma puede ser seleccionada la mejor hoja de ruta para la empresa, por supuesto dependiendo de la normatividad tributaria del país.

No debe concebirse la gerencia tributaria solamente como el estudio de la norma impositiva, con la finalidad de no caer en posibles sanciones por no aplicar bien una disposición legal, más bien debe planear, controlar y dirigir todas sus acciones con la finalidad que la carga impositiva sea la más leve, teniendo en cuenta todas las ventajas que provee la misma ley tributaria, (Villasmil, Leal, Sierra & Márceles, 2017).

En concordancia con lo anterior, Tamayo y Lozano (2015) definen la gestión tributaria como “el trabajo coordinado de técnicas que permite identificar, analizar y evaluar los riesgos tributarios inherentes a la empresa y sus operaciones y así garantizar la debida valoración de los mismos e, impulsar a concebir, organizar, dirigir y controlar las estrategias conducentes a la optimización tributaria”. Adicionalmente también se tiene según Pacheco (2017), la gerencia tributaria “es la gestión que permite analizar la política fiscal empresarial y a partir de allí planear y estructurar estrategias y ejercer el control que permita lograr un impacto positivo en la organización que genere valor a la organización”. De hecho, la gestión tributaria constituye un eje fundamental en el aseguramiento de la productividad y efectividad empresarial a largo plazo.

Fundamentos de planeación tributaria

La planeación tributaria es un concepto importante para la optimización de la carga impositiva en Colombia, pues la planeación bien estructurada permite que una empresa de cualquier sector controle y reduzca de una manera legal la carga de los impuestos, sin caer en métodos de evasión fiscal ilegales y contraproducentes tanto para la empresa como para la sociedad.

En el mundo económico empresarial la planeación financiera y planeación tributaria se dan aisladamente puesto que tienen fines distintos. Sin embargo, ambas buscan incrementar sus utilidades y mantener la funcionabilidad de la empresa en el tiempo, refiriéndonos a su parte financiera y el impacto de los impuestos. Esto contribuye a la maximización de valor; dicho concepto aboga por el valor de las acciones de la empresa. Una estructura óptima de planeación tributaria debe lograr el mejoramiento de las utilidades de una empresa. Para lograr lo anterior mencionado se requiere de organización financiera y tributaria orientada hacia el futuro. No únicamente este aspecto es importante, también se debe mantener un monitoreo de los cambios en las políticas de estado que directa o indirectamente signifiquen un impacto en las utilidades de la empresa, como lo indica Romero (2010).

El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. El principio de equidad tributaria se relaciona directamente con igualdad. Este principio opera en dos vías. La equidad horizontal, que significa que, a igual base gravable, igual carga impositiva, y la equidad vertical, que, a mayor base gravable, mayor carga impositiva. El principio de eficiencia tributaria obedece a la relación entre los ingresos tributarios recaudados y los recursos necesarios para obtenerlos. La progresividad tributaria se refiere a la distribución de la carga tributaria según la capacidad contributiva de quienes están obligados al pago del tributo.

Los escenarios donde se forja la legislación tributaria para que las personas naturales accedan a determinados beneficios tributarios en relación con su ingreso conllevan en algunos casos a distorsiones del principio de equidad mencionado anteriormente, así como a la pérdida de la progresividad con la que originalmente se crea el tributo. Por consiguiente, este documento

explora el impacto de los aportes a pensiones, el ahorro en cuentas afc, los aportes a salud prepagada, permitiendo a quienes tienen mayor capacidad de ahorro disminuir su base gravable y pagar su impuesto con menores tarifas, como señalan Vallejo & Cruz (2014).

Los beneficios fiscales a empresas socialmente responsables y sostenibles beneficios fiscales

Para iniciar con claridad este apartado es esencial definir con anterioridad qué son beneficios fiscales. Los beneficios fiscales, en pocas palabras, son los ahorros obtenidos a partir de reducción fiscal, exención, bonificación o deducción. Dichas mejoras están basadas en la legislación vigente y son otorgadas cuando una persona física o jurídica realiza prácticas catalogadas como benignas, lo que acaba en la reducción de impuestos a las empresas.

Por lo general, los beneficios fiscales Suelen estar relacionados con el cumplimiento de ciertas prácticas de carácter social, laboral y medioambiental. Es común que dichos beneficios estén precedidos de la normativa legal de una administración, ya que estas entidades se encargan de regular y establecer los requisitos legales recibir este tipo de beneficio. Cabe mencionar que, en términos generales, el concepto de beneficio fiscal también indica cuando una administración pública obtiene mayores ingresos desde aquellos ingresos de los gastos necesarios para su propio funcionamiento, lo que da idea de superávit en la administración.

Considerando la procedencia y actividad, existen varios tipos de beneficios fiscales, por ejemplo, aquellos de extensión, deducción, reducción o bonificación. El primero se refiere a aquellas rentas que están totalmente exentas del pago de impuestos por el cumplimiento de normativas o por su naturaleza social o medioambiental. Por otro lado, tenemos los beneficios fiscales por deducción, estos se refieren a la disminución de la base de un impuesto a raíz del cumplimiento de determinados requisitos establecidos. Similarmente, tenemos los beneficios por reducción, que consiste en una minoración a las rentas/ingresos sujetos a impuestos sobre el bruto de la cantidad. Y para finalizar, están los beneficios por bonificación que consisten en cualquier reducción de la cantidad a pagar de un impuesto. Ciertos tipos de subvenciones son también beneficios fiscales, ya que éstas no son reintegrables y son lo que se conocen como a fondo perdido (Pedrosa, 2019)

En la actualidad la ley colombiana brinda una serie de beneficios tributarios si se cumplen ciertos requisitos que exigen la ley a aquellas empresas relacionadas con la responsabilidad social empresarial.

Beneficio Régimen Tributario Especial

Su objeto social está relacionado con aquellas actividades que beneficien a la comunidad en general, es decir, que cumplan con los lineamientos indicados por el artículo 19-1 del Estatuto Tributario ET. Entre estas encontramos corporaciones, fundaciones, así como asociaciones, personas jurídicas y más. Este beneficio consiste en la reducción del 20% a la tarifa general del impuesto. Al destinar los excedentes el siguiente año a programas en aras del mejoramiento social/ambiental, se aplica una tarifa del 0% en el impuesto a la renta. Además, no calculan renta presuntiva ni por comparación patrimonial ni calculan el anticipo de impuesto de renta.

Beneficios Ingresos no Constitutivos de Renta

Son ingresos que se excluyen de la base gravable del impuesto sobre la renta debido a que se encuentran dentro de los beneficios relacionados con la responsabilidad social empresarial, por ejemplo, si una empresa obtiene \$5.000, por concepto de ingresos no constitutivos de renta, sobre este valor dejara de pagar un impuesto del 25% es decir \$1.250. Esto puede ser observado en el artículo 57-2 del Estatuto Tributario, que consiste en que los ingresos obtenidos por el contribuyente de renta para ser destinados a la elaboración de proyectos de carácter científico.

Beneficios por costos

Beneficio por costos se refiere a los costos que incurre una organización y se consideran una vez cumplan las normas establecidas en la norma tributaria. Aquellos beneficios directamente relacionados con la responsabilidad social empresarial, por ejemplo, con respecto al artículo 83 del Estatuto Tributario, tenemos que; no importa el valor de los costos en que incurrió la empresa en plantaciones de reforestación, en el momento de la venta de esta, el 80% de la venta será reconocido como costo, sin importar que, en términos reales, los costos en que se incurre sean inferiores.

Beneficio por pagos laborales

En este se hace referencia a aquellas situaciones en que las empresas tienen derecho a descontar los pagos efectuados por concepto de prestaciones sociales, así como salarios y demás.

Beneficios por donaciones

Estos beneficios se hacen efectivos cuando los bienes de una persona a otra son transferidos de manera gratuita. Es común que las donaciones de una empresa no estén relacionadas con su actividad económica, pues no tiene un carácter obligatorio.

Beneficio por rentas exentas

Las rentas exentas son ingresos que, a pesar de cumplir con las condiciones para ser sujetos del impuesto de renta, la ley ha determinado de forma expresa su exoneración del pago de dicho impuesto. Las rentas exentas relacionadas con la RSE se encuentran contenidas en el artículo 207-2, reglamentado por el decreto 2755 de 2003.

- Según el Artículo 207-2 del Estatuto Tributario, las rentas que están exentas son aquellas generadas por los conceptos de venta de energía eléctrica a base de recursos eólicos (aire), biomasa (energía obtenida por el sol) o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras, por un término de quince (15) años, por lo que las empresas que requieran energía eléctrica generada con base en los conceptos anteriores, tendrán como beneficio que estos recursos se consideraran como rentas exentas durante un lapso de 15 años.

- Considerando el Artículo 207-2 del E.T, aquellas rentas generadas por la prestación del servicio de transporte de personas, animales o cosas en embarcaciones con un calado igual o inferior a 4,5 pies tendrán como beneficio la eximición de dichos recursos hasta el año 2018.

- Artículo 207-2 E.T. se refiere a aquellas ventas exentas por el servicio de ecoturismo certificado por el Ministerio del Medio Ambiente o autoridad competente, conforme con la reglamentación que para el efecto se expida hasta el año 2023 (El Ecoturismo comprende aquellas actividades organizadas, que se relacionan de manera directa con la atención, guía y la orientación de los visitantes sobre los componentes, historia y características de las áreas con atractivo natural especial y comprenden: Alojamiento, servicios de hospedaje, interpretación del patrimonio natural, transporte, alimentación.

- Artículo 207-2 E.T. Rentas exentas generadas por los siguientes conceptos: aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, según la calificación que para el efecto expida la corporación autónoma regional o la entidad competente. (Plantación se refiere a cultivos realizados con especies arbóreas maderables como la guadua, aprovechamiento es obtener un ingreso, por parte del propietario del cultivo forestal para fines comerciales.).

- Artículo 207-2 E.T. Rentas exentas las generadas por los siguientes conceptos: La utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública a que se refieren los literales b) y c) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 que hayan sido aportados a patrimonios autónomos que se creen con esta finalidad exclusiva, por un término igual a la ejecución del proyecto y su liquidación, sin que exceda en ningún caso de diez (10) años, esta aplica cuando se vendan bienes a través de patrimonio autónomos y cuyo destino sea el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo la legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales, diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9 de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y reubicación de asentamientos humanos de zonas de alto riesgo; ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos.

Beneficios por concepto de descuentos tributarios

Estos son beneficios que tienen el propósito de apoyar la RSE, en su gran mayoría son aportes parafiscales y de nómina de acuerdo a los diferentes conceptos señalados en las normas tributarias, estos descuentos se restan después del calcular el impuesto de renta. Una vez verificado los descuentos tributarios existentes se tiene que los artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley 1429 de 2010 reglamentada por el Decreto 4910 de 2011 señalan aquellos que respaldan la RSE, (Torres, 2017).

La empresa sostenible y socialmente responsable

Hacer referencia a la empresa sostenible y socialmente responsable, implica el reconocimiento conceptual y el propósito en el marco del desarrollo, pues es a partir del pacto del desarrollo sostenible en la Cumbre de Rio de Janeiro en 1992, que se convoca a

organizaciones y empresas a trabajar por un mejor futuro, surgiendo el tema de sostenibilidad empresarial y de RSE.

Ahora bien, el nuevo paradigma del desarrollo nacional hace indispensable que en el sector productivo, se adopten prácticas de sostenibilidad a partir de las dimensiones que contextualizan la vida humana (económica, social y ambiental) para el aseguramiento de una vida con calidad y dignidad, es decir, la sostenibilidad económica, ambiental y social, verificable y evaluable, solo en el equilibrio dinámico y sistémico del contexto humano en sus tres dimensiones, que incuben la Supervivencia Humana, en condiciones de una vida de calidad, dignidad, identidad cultural y bienestar social (sostenibilidad del desarrollo). Si bien pareciera que desarrollo sostenible y sostenibilidad de desarrollo son homonimias, la diferencia es marcada. El desarrollo humano existe mientras haya vida con sus complejas relaciones (sociales, económicas y ambientales), solo con la extinción humana deja de existir desarrollo, por ende, siempre es sostenible; mientras la sostenibilidad del desarrollo se refiere a los procesos que lo sustentan y son las dimensiones sociales económicas naturales y por ende ambientales, las que deben ser sostenibles para un acertado desarrollo (Mantilla & Gómez, 2018)

De ahí, que en toda nación los agentes económicos o actores sociales, empresa - Estado y Sociedad civil, deban asumir el compromiso de asegurar la sostenibilidad de las dimensiones del desarrollo, lo que significa asumir actitudes de responsabilidad para perpetuar la vida en el planeta, garantizando condiciones de calidad, dignidad y bienestar al hombre como individuo y como sociedad, siendo esta la esencia de la RSE (Mantilla & Mantilla, 2010)

Sostenibilidad empresarial

Si bien es cierto que la sostenibilidad como concepto es mezcla por más de una acepción, que por tanto, no corresponde a una descripción única, siguiendo los lineamientos, en el presente trabajo se tiene que si bien la sostenibilidad nace como estrategia para contrarrestar el daño a los recursos naturales y contribuir a la preservación del ambiente, en particular en el sector productivo ya que las prácticas empresariales, impulsados en políticas de producción a gran escala, para atender un desmesurado consumismo conllevando al empleo errado y desmedido de activos y bienes naturales, por lo que se reconoce como la principal causa de deterioro ambiental, como señala Barboza (2013).

La sostenibilidad empieza a gestarse gracias al movimiento ambientalista emergente en los años 70 que planteó el problema sobre la conservación de recursos naturales y, por consiguiente, la responsabilidad de las industrias en el manejo de los mismos. El término 'Sostenibilidad' no fue reconocido sino hasta las declaraciones del informe Brundtland, donde se planteó que;

No puede haber un crecimiento económico sostenido sin un ambiente sostenible, por lo que ha llegado el momento de elevar el desarrollo sostenible a la categoría de «ética global» en que la protección del medio ambiente se reconozca como el cimiento sobre el que descansa el desarrollo económico y social a largo plazo.

Espíndola & Valderrama (2018; 31)

La sostenibilidad empresarial, entonces, no se reduce a la rentabilidad, la durabilidad o el correcto desarrollo de la empresa a través del tiempo, sino que también se compone de la Responsabilidad Social, que según Schwalb y García (2003) constituye un gran reto para las empresas en una sociedad contemporánea, debido a que el camino hacia la adaptación de estas

estrategias es todavía reciente y ciertamente complejo. Ramírez y Villacorta (2011) afirman que *“la responsabilidad social significa realizar acciones como el cumplimiento de políticas, principios y códigos de ética que van más allá de la ley bajo la premisa del “ganar-ganar” de la empresa y sus stakeholders”*. (pp. 176).

Es por esto que la sostenibilidad representa un reto mundial; en particular en el contexto de la América Latina, donde el sistema socioeconómico prioriza sobre las necesidades de grandes empresarios, que, a su vez, no incluyen en sus prácticas estrategias éticas en las que prime la preservación ambiental y la naturaleza.

En aras de promover y garantizar la sostenibilidad y la responsabilidad social, se han creado estrategias que evalúan este aspecto de las empresas. Por ejemplo, algunas de las organizaciones que trabajan por la sostenibilidad y la responsabilidad social en América Latina están CEMEFI, Instituto ETHOS y Acción SER y, en Colombia la corporación Fenalco, entre otras.

Debido a que únicamente a través del conocimiento y la intervención es posible implementar las estrategias disponibles que contribuyan a la sostenibilidad y la responsabilidad social, es de gran ayuda conocer las distintas entidades comprometidas con este propósito, específicamente en Colombia, país que alberga políticas públicas que no resultan suficiente en comparación con el daño ambiental y las prácticas no éticas que se llevan a cabo por grandes empresas.

La Sostenibilidad del desarrollo empresarial

Esta se ha convertido rápidamente en una estrategia comercial que ha resultado en particular atractiva para diferentes organizaciones, sobre todo aquellas de carácter ambiental cuyo propósito es promover la implementación de estrategias y de políticas de estado existentes para asegurar ambas; la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial, que son elementos fundamentales dentro de la composición de una empresa socialmente competente.

En ese sentido, este documento plantea algunas de las políticas de estado en el marco del desarrollo de la sostenibilidad empresarial. Según Llorente y Cuenca, dichas estrategias pueden ser procedentes del sector público mientras, por otro lado, procedentes del sector privado (empresas). Es necesario enfatizar en este último sector, puesto que son los empresarios aquellos responsables de decidir el impacto que tendrán sus prácticas en el medio ambiente y la sociedad.

Colombia se encuentra entre los 193 países que acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre los puntos a tratar se encuentran el compromiso por la paz, la producción, el consumo responsable y la preservación del medio ambiente. Según el vigente Plan Nacional de Desarrollo (PND) Colombia participa activamente en los procesos para lograr el cumplimiento de los 17 lineamientos acordados por la ODS. De acuerdo con estos, en Colombia actualmente se adoptan 8 puntos fundamentales para asegurar la sostenibilidad según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016), teniendo como punto de referencia el objetivo 7;

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente. Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010. Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Haber mejorado

considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales PNUT (2016). Sin embargo, alrededor de toda América Latina y por consiguiente, dentro de Colombia existen todavía innumerables inconvenientes que dificultan el cumplimiento de los 8 puntos esenciales para garantizar la funcionabilidad y sostenibilidad de grandes y pequeñas empresas.

Una de las soluciones existentes se encuentra basada en el Libro Verde, en el cual se plantea que las empresas deben realizar una evaluación crítica y rigurosa sobre el impacto ambiental que generan sus prácticas, sobretodo porque dichas repercusiones no son ajenas a la ciudadanía, sino que por el contrario, es la ciudadanía vulnerable a los efectos provocados por estos procesos, lo que implica un nivel de rigurosidad y transparencia mayor. El Libro Verde 2030 establece tres desafíos actuales concernientes a lo económico, lo social y lo ambiental, adicionalmente, invita a los empresarios a ser parte de prácticas alternativas y congruentes con el bienestar socio-ambiental. Por otro lado, también se incentiva a la unión con otras políticas de desarrollo sostenible como por ejemplo Desarrollo Productivo, Misión de Crecimiento Verde CONPES 3918 y finalmente, las Políticas CTeI de ámbito regional.

Adicionalmente, considerando lo establecido por Acción RSE (2011) y en acuerdo con el propósito del presente trabajo, una empresa que cuenta con responsabilidad social tiene en consideración cinco ítems indispensables; ética empresarial, marketing responsable, medio ambiente, calidad laboral y compromiso con la comunidad. No obstante, de acuerdo con Solano (2015) es cierto que la implementación de estos cinco elementos contribuye a la RSE, pero esto no se debe reducir meramente al compromiso latente con el medio ambiente, sino que también con los trabajadores. Lo que significa que vivan un ambiente laboral digno, que las prácticas sean transparentes y seguras, que la empresa vaya más allá de los beneficios que otorga tanto a la sociedad como a sus trabajadores internos, pues es socialmente responsable al punto de no conformarse con cumplir los lineamientos establecidos bajo el marco legal, sino que se adquiere esta responsabilidad social como un emblema realmente.

Si bien las políticas sugeridas previamente se complementan con otras propuestas de carácter transformativo, las mencionadas en este documento claramente no suplen por completo la crisis ambiental y ética que atraviesa el planeta actualmente, de manera que a continuación se presenta un esquema sobre los componentes a tener en cuenta por las empresas.

La Gestión ambiental en la sostenibilidad empresarial

La gestión ambiental ayuda a que las empresas reduzcan el impacto ambiental y simultáneamente, incrementen la eficiencia en tanto al aspecto económico, ambiental y social. El Sistema de gestión ambiental implica obligaciones de formación, inspección, establecimiento de políticas, gestión de riesgos, entre otras. Es de gran importancia conocer que cualquier empresa, sin importar el tamaño o sector, puede implementar un Sistema de Gestión Ambiental. Entre las razones por las que las empresas emplean este tipo de prácticas encontramos principalmente el aspecto concerniente a la competencia local e internacional, la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio, el ahorro y finalmente, el cumplimiento de las leyes Nacionales.

Responsabilidad social empresarial –RSE

En torno a la definición existe una pluralidad de nociones que varían de acuerdo con el enfoque desde el cual se aborde. Para el enfoque clásico, la responsabilidad de la empresa está

en aumentar las utilidades de los propietarios; desde el enfoque estratégico, las obligaciones de la empresa no se limitan a los accionistas, sino que comprenden a un grupo más amplio, según el enfoque del contrato social, la RSE es un pacto justo entre las instituciones y la sociedad, y la empresa como parte de la sociedad necesita contribuir al bienestar de esta; desde el enfoque virtuoso, la empresa es una institución socioeconómica que tiene una seria responsabilidad moral con la sociedad. El enfoque del triple button line señala que la RSE, es la búsqueda de un triple beneficio: rentabilidad económica, mejora del bienestar social y preservación del medio ambiente. Para el Global Compact, la RSE, se basa en diez principios agrupados en cuatro áreas: derechos humanos, laborales, medio ambiente y lucha anticorrupción. Padilla (2014)

Como ha sido mencionado en el presente documento, las empresas tienden a implementar estas políticas por varios motivos, principalmente por el cumplimiento de la ley, así como la posibilidad de brindar servicios eco-friendly a la comunidad, y también como forma de suplir los requerimientos corporativos dentro de la empresa. De hecho, según Cuevas, Rocha y Soto (2015) el 90% de las empresas admite que los grupos sociales que incentivan dichas estrategias de sustentabilidad son mayoritariamente clientes, proveedores y empleados. Por otro lado, el Gobierno representa una influencia grande en cuanto a la gestión ambiental, sobre todo por razón las sanciones concernientes a daños en el medio ambiente. En ese sentido, las penalizaciones no están a cargo únicamente del Estado, sino que también de los consumidores, quienes consideran de vasta importancia el compromiso de las empresas con la sociedad y el medio ambiente.

En el caso de Colombia, específicamente, tenemos que el Ministerio del Medio Ambiente desarrolla el programa Producción Limpia con el propósito de establecer convenios que aporten en la creación de proyectos direccionados a la reducción de contaminantes. Según Zapata (2007) otro de los principales incentivos que estimulan a los empresarios a aplicar estrategias de gestión ambiental es la posibilidad de ser competentes, operando dentro del marco de las necesidades, preferencias y exigencias del consumidor.

La gestión tributaria en la empresa CI J & C S.A.S

Puesto que la compañía no cuenta con una idea diáfana sobre las implicaciones de los beneficios tributarios en el desarrollo de sus procesos nacionales e internacionales, se procura cumplir con el objetivo de analizar las respectivas secciones de esta índole en el marco de la RSE, así como asegurar la rentabilidad en sus inversiones empresariales, y para que a su vez estas contribuyan al bienestar social basándose en los recursos que otorga el Gobierno Nacional.

Es una necesidad, para llegar a este fin, que la compañía CI J&C SAS pueda identificar cuantitativamente los beneficios tributarios en el desarrollo de su negocio nacional e internacional, de esta manera es posible asegurar la rentabilidad de inversión que estimulen la producción teniendo en cuenta todas las opciones que otorga el Gobierno Nacional, es así que se puede identificar que CI J&C S.A.S siendo una empresa de Confecciones se beneficia en su Exclusión de IVA, la deducción de Renta, donde siendo un sujeto pasivo del Impuesto de Renta y Complementarios tienen la posibilidad de disminuir, de forma legal, los montos y valores a pagar por concepto de tributos, que en este caso se hace referencia al impuesto de renta, adicional a esto aplica el Artículo 128. Deducción por depreciación, Artículo 145. Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro, Artículo 108-1. Deducción del 200% por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. Considerando lo mencionado anteriormente y luego de presentado el análisis sobre la empresa CI J & C S.A.S, se ha implementado el uso de material reciclable para las

operaciones de papelería y demás trámites. Por otro lado, también se implementó una regla en horas de descanso para las máquinas como computadores e impresoras, pues esto ayuda a reducir significativamente el tiempo de gasto energético, favoreciendo la economía de la empresa y también el medio ambiente.

Adicionalmente, se ha decidido gestionar capacitaciones para que los trabajadores se vinculen con sus derechos laborales, de manera que sus procesos dentro de la empresa sean conscientes y que adquieran beneficios por las buenas prácticas.

Bases para una oportuna y eficiente gestión tributaria en CI J & C S.A.S

Considerando el caso de la empresa CI J&C S.A.S se recomiendan una serie de acciones que contribuirán a la gestión y aplicación de estrategias para alcanzar la Sostenibilidad en el marco de la RSE. Primeramente, se recomienda a la empresa CI J&C S.A.S establecer un proyecto que vele por el fortalecimiento ético del capital humano de la empresa mediante capacitaciones en el campo de la psicología, para resaltar la importancia de las prácticas transparentes en el ámbito laboral. Así mismo, de manera general es necesaria la creación de una estrategia contra las prácticas corruptas dentro de los distintos procesos empresariales, esto se refuerza a través de los programas de comportamiento que refuercen los buenos valores dentro de la empresa. Una manera de llegar a esto puede ser ofreciendo incentivos por la demostración de valores y prácticas adecuadas, siguiendo los lineamientos planteados por la empresa. Esto, de acuerdo con las leyes colombianas dentro del ámbito de la planeación tributaria en tanto a la reducción de elusiones y evasiones involuntarias. Por otro lado, se recomienda invertir en programas que cooperen con el mejoramiento del área ambiental, generalmente se considera la reforestación de áreas pero esto puede variar a otras formas de mejorar la calidad del aire, como hacer las plantas un requisito en el área de trabajo en aras de cuidar de la salud de los trabajadores, puesto que el Estado otorga descuentos en la renta de dichas empresas que ejerzan actividades por el medio ambiente de acuerdo con el decreto 24 de 1989. Similarmente, la Ley 223 de 1995 indica que son exentas del pago del impuesto a las ventas (IVA) las empresas que adquieran bienes destinados al monitoreo ambiental y la reducción de la contaminación en general. Además, se recomienda a la empresa trabajar activamente en la reputación ambiental, esto se puede elaborar gradualmente usando recursos físicos y virtuales, como los programas de prevención de riesgos en sitios rurales y urbanos, teniendo en cuenta principalmente la participación de la comunidad. En el campo virtual mediante los medios de comunicación que ayuden a construir una imagen favorecedora de la empresa, un ejemplo de esto son la televisión y la radio, pero actualmente se recomienda el uso de redes sociales. Este aspecto es crucial puesto que repercute en las preferencias que establecen los consumidores.

Conclusiones

En conclusión, es de gran relevancia el entendimiento de la norma y la adecuada interpretación de la misma, ya que de esto depende que la empresa C.I. J&C S.A.S logre fortalecerse económicamente sin recurrir a ‘estrategias’ que resulten en la violación de las leyes nacionales, o en la distorsión de la información con fines de lucro. Por tal motivo, se concluye que el componente de Responsabilidad Social Empresarial juega un papel fundamental para incentivar el crecimiento de cualquier empresa mediante el aprovechamiento de beneficios

tributarios, de programas, planes y/o proyectos creados en el marco de la RSE y acorde al contexto de la ley vigente.

Adicionalmente, la noción de Sostenibilidad también representa un elemento de éxito dentro de las empresas, ya que los proyectos bien estructurados con relación a la sostenibilidad empresarial no solo benefician y garantizan la existencia de la compañía a largo plazo, sino que también asegura que las repercusiones de sus prácticas en el medio ambiente no sean irreversibles y se minimicen en tanto sea posible. De igual forma, es menester que los trabajadores de las empresas sostenibles y socialmente responsables conozcan a profundidad estos términos con el objetivo de mejorar su aplicación mediante las políticas de la empresa. Finalmente, puesto que las diferentes normas existentes no aplican de igual manera en todos los ámbitos laborales, ni benefician a las empresas por igual, es necesario conocer a profundidad las leyes correspondientes a la gestión tributaria con relación a la sustentabilidad y la RSE en Colombia, así como también es de gran provecho para las compañías adoptar medidas de seguridad que promuevan la implementación de estas prácticas adecuadamente.

Referencias

- Barboza, O. (2013). Calentamiento Global: “la máxima expresión de la civilización petrofósil”. CESLA, núm. 16, 2013, pp. 35-68
- Cardona, D. (2016). La responsabilidad social empresarial. Obtenido de: http://www.unilibre.edu.co/bo_gota/pdfs/2016/1sin/25.pdf
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 363*. Obtenido de <http://www.constitucioncolombiana.com/titulo-12/capitulo-4/articulo-363>
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo. (1988). *Nuestro Futuro Común*. Bogotá, Alianza Editorial Colombiana, Colegio Verde de Villa de Leiva, 1988.
- Cuevas, I., Rocha, L. & Soto R. (2016). Incentivos, motivaciones y beneficios de la incorporación de la gestión ambiental en las empresas. *Universidad & Empresa*, 18(30), 121-141. Doi: [dx.doi.org/10.12804/rev.univ.empresa.30.2016.06](https://doi.org/10.12804/rev.univ.empresa.30.2016.06)
- Espíndola & Valderrama. (2018). *Huella de Carbono: cambio climático, gestión sustentable y eficiencia energética*. (pp. 31)
- Gómez, I. (2018). Retos del sector empresarial para ser sostenible. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/retos-del-sector-empresarial-para-ser-sostenible-articulo-827300>
- Ibarra, A. (2014). Principios de la responsabilidad social empresarial en el ordenamiento jurídico colombiano. (41), 51-82. Obtenido de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/viewArticle/5443>
- Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. (1992). Resolución de 21 de enero.
- Mantilla, Pinilla E.; Mantilla Londoño Karol Z., (2010). El Desarrollo Con Responsabilidad Social y Los Problemas Ambientales “Nuevo Orden Legislativo y Normativo”, *Revista DIXI No 12* Centro de Investigaciones Jurídicas, UCC Bucaramanga, P. 234-254.
- Mantilla Pinilla, E. Gómez Herreño, F. M., (2018), *Contabilidad y Sostenibilidad Ambiental En La Empresa Agropecuaria*, “Una aproximación a un caso de valoración de Activos Biológicos de la Hacienda Villa Isabela SAS”; *Revista In Vestigium Ire N°12*, ISSN (en línea) 2422-2151, Pág. 118-144;
- Pacheco, J. (2017). Gestión tributaria en pequeñas y medianas empresas de Barranquilla-Colombia. 9(2), 102-119.

- Palacio, C. (2015). Evolución tributaria en Colombia desde el año 1.990 hasta 2.014 Gobierno nacional central. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6826/PalacioCruzClaudiaPatricia2015.pdf?sequence=3>
- Pedrosa, S. J. (2019). *Beneficios fiscales*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/beneficios-fiscales.html>
- PNUT (2016) ODS en Colombia: Los retos para 2030
- Romero A. (2010). La planeación tributaria y financiera en la consecución de un mismo fin "maximizar utilidades". 1(1), 127-135. Obtenido de <https://docplayer.es/78561874-La-planeacion-tributaria-y-financiera-en-la-consecucion-de-un-mismo-fin-maximizar-utilidades.html>
- Algunos aspectos sobre la responsabilidad social empresarial RSE*. (2013). Obtenido de https://www.suipersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/32966.pdf
- Ramírez, J. & Villacorta, M. (2012). La responsabilidad social en las empresas de comunicación peruanas: La mirada de los stakeholders. Casos: ATV Televisión, Radio Capital y diario Perú.
- Schwalb, M. & García, E. (2003). Evolución del compromiso social de las empresas: historia y enfoques. Documento de Trabajo 58. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Solano, D. (2015) Responsabilidad Social: qué se hace y qué debe hacerse. Cuad. Difus. 10 (18-19).
- Torres, D. (2017). *La responsabilidad social empresarial y sus beneficios*. Bogota D.C. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17294/TorresLeonDianaPatricia2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Vallejo, G. & Cruz, A. (2014). Fundamentos de la nueva tributación de personas naturales. *Revista de Derecho Fiscal* 7.
- Zapata, A. (2007). La gestión ambiental en el sector empresarial, una visión bajo el enfoque empresa-entorno como estrategias de competitividad.